



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2017.**

SR. PRESIDENTE:

D. Félix Ortega Fernández

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Ángel Benito Joaristi

D. Ana María López Pinar

D. María Soledad Núñez Jiménez

SRA. SECRETARIA:

D^a María González García

En la localidad de Cobisa, siendo las doce horas del día 29 de marzo de 2017, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo de la sesión, tal y como se expresa a continuación.

1º) APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior.

2º LICENCIA OBRAS:

En este apartado, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, fueron concedidas las licencias urbanísticas que a continuación se detallan:

LICENCIAS DE OBRA MENOR:



AYUNTAMIENTO DE COBISA
TOLEDO

LICENCIAS DE OBRA MENOR

INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	TÉCNICOS	OBSERVACIÓN TÉCNICO	OBRA
23/03/2017				19-MEN-17	23/03/2017		ADECUACIÓN LOCAL PARA PELUQUERÍA
14/03/2017				9-MEN-17	16/03/2017	ALTURA MÁXIMA EN CERRAMIENTOS NO SERÁ SUPERIOR A 2:00 METROS	REPARAR MURO FACHADA
15/03/2017				10-MEN-17	16/03/2017		PISCINA PREFABRICADA
16/03/2017				11-MEN-17	23/03/2017		CASETA PARA DEPURADORA
17/03/2017				12-MEN-17	23/03/2017	ALTURA MÁXIMA EN CERRAMIENTOS NO SERÁ SUPERIOR A 2:00 METROS	RECERCER MURO A 2 M. DE ALTURA
21/03/2017				13-MEN-17	23/03/2017		REMATAR Y ENFOSCAR FACHADA DE VIVIENDA

LICENCIAS DE OBRA MAYOR:

LICENCIAS DE OBRA MAYOR

INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	TÉCNICOS	OBRA
29/03/2017				7-MEN-17	23/03/2017	LEGALIZACIÓN SÓTANO, PISCINA Y PORCHES

3º OTROS ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

- **3.1 BONIFICACIONES DEL IVTM**

Vistas las siguientes solicitudes de bonificación de IVTM por vehículo con antigüedad de mínima de 25 años, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

BONIFICACIONES 100%

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
Fecha Solicitud: 23/03/2017	ANTIGÜEDAD		



- **3.2 EXENCIONES DEL IVTM**

Vistas las siguientes solicitudes de exenciones de IVTM por minusvalía, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

APROBACIÓN DE EXENCIONES:

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
	MINUSVALÍA		EXENCION IVTM 2018

3.3 Solicitud de fraccionamiento correspondiente a deuda tributaria en periodo ejecutivo

Por parte de D^a....., presenta en este Ayuntamiento solicitud de fraccionamiento correspondiente a deuda tributaria en periodo ejecutivo con el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, correspondiente a la recaudación de IBI y de Tasas de Propiedad Inmobiliaria que este Ayuntamiento les tiene delegada.

Una vez examinada la petición, por unanimidad de los presentes, se

ACUERDA

PRIMERO: La concesión del fraccionamiento del total de la deuda con el OAPGT a fecha de hoy, en un **máximo de 12 mensualidades**, a nombre de D^a.....

SEGUNDO: Comunicar al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo, el contenido del presente acuerdo, para que se adjunte a la solicitud de fraccionamiento.

3.4 AUTORIZACIÓN USO SOLAR CALLE ERAS

Vista la petición de 20 de marzo de 2017 con registro de entrada nº 672 presentada por, en representación de la” relativa al uso de instalaciones municipales situadas en las antiguas escuelas y otro material para la celebración de una feria de abril el día 29 de abril, por unanimidad de todos los miembros presentes, se

ACUERDA:

Primero: Conceder autorización para el uso del solar, no del edificio actualmente en obras, situado en las antiguas escuelas de la calle Eras s/n, para la celebración de una feria de abril el próximo día 29 de abril, debiendo quedar el solar en buenas condiciones de uso.

- **3.5 V CERTAMEN DE CARTAS DE AMOR DE COBISA.**



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

Desde el Ayuntamiento de Cobisa un año más, queremos recuperar el valor de la carta como vehículo de comunicación, pretendiendo ensalzar de nuevo el encanto y persuasión que supone escribir y recibir escritos en clave de amor.

1. Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, mayores de 18 años, sin límite de edad, de forma individual o colectiva, enamorados, desenamorados, ilusionados, desengañados, amantes, novios, casados, etc.
2. El tema de las cartas será **el amor**.
3. Las cartas podrán estar dirigidas a personas u objetos personificados, sin distinción de edad, sexo, color o categoría.
4. Las cartas deberán estar escritas en castellano. Deberán tener una extensión mínima de 1 y máximo de 2 folios, tamaño DIN A4, escritas a mano por una cara y con letra legible, sin emplear ningún procedimiento telemático. Además, los trabajos estarán escritos en **género epistolar** respetando la forma de carta, con un lema o seudónimo que irá en la primera página.
5. No se admitirán relatos cortos, poemas u otro tipo de expresión que no sean del tipo misiva.
6. Se presentará una sola carta por participante que deberá ser inédita, original y no haber sido premiada en ningún otro certamen. Si en el transcurso de la convocatoria, y antes del fallo del jurado, algún trabajo participante fuera proclamado ganador de otro certamen, el autor deberá notificarlo a la organización, quedando anulada la participación en este certamen, salvo que, expresamente, comunique su renuncia al premio concedido en el certamen del que hubiere resultado ganador. La carta irá obligatoriamente acompañada de tres fotocopias.
7. Las cartas se presentarán en un sobre, dentro del cual se incluirá la plica en otro sobre cerrado, especificando en el exterior el seudónimo y si se opta al premio local o internacional. Ésta contendrá los siguientes datos.

Plica

- Nombre y apellidos.
- Dirección y localidad.
- Teléfono.
- DNI. o documento identificativo.
- Correo electrónico, si lo tuviera.
- Breve semblanza curricular.

8. Las cartas se presentarán personalmente o por correo postal en la siguiente dirección:
Biblioteca Pública Municipal de Cobisa.
C/ EL Cigarral, 1
45111 – Cobisa (Toledo)



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

9. El plazo de entrega de originales finalizará **el 10 de junio de 2016**. El fallo del premio será publico el día 24 de junio y la entrega del premio al ganador será el 9 de julio de 2015.

10. Se otorgarán dos únicos premios:

- **1º Premio “MEJOR CARTA LOCAL”** (Residentes y empadronados). Consistirá en un fin de semana romántico para dos personas en un hotel con encanto, de la geografía española.

- **1º Premio “MEJOR CARTA DE AMOR REMITIDA DESDE CUALQUIER OTRO LUGAR DEL MUNDO”**: Consistirá en un fin de semana romántico para dos personas en un hotel con encanto, de la geografía española.

11. El jurado estará formado por personas relacionadas con el mundo de las letras y su decisión será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto este concurso si considera que las obras presentadas no tienen calidad suficiente.

12. La propiedad intelectual de las obras es de sus autores, respetando y quedando claro que la cesión de derechos al Ayuntamiento de Cobisa para su distribución, reproducción y difusión afectara exclusivamente a las cartas premiadas y siempre mencionando la autoría de las mismas.

Los relatos ganadores serán publicados en la página web y en el facebook de la Biblioteca Pública Municipal, y del Ayuntamiento de Cobisa.

13. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.

14. La participación en este certamen supone la aceptación total de las bases.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas, de la cual se extiende acta con el visto bueno del Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Don Félix Ortega Fernández.